

Iquique, 30 de noviembre del 2012.

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1874

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 del 15.12.2011 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° **175**, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0117512**, cuya descripción es: **Curso básico de lengua de señas Chilena, dictado en los meses de septiembre-octubre y noviembre del 2012..**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista solo una cotización para los bienes o servicios requeridos, ya que no se encuentra en la Región otro profesional que dicté este curso.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Maria Luisa Mamani Charcas, RUT 13641677-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886

II. **AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N°24 por el monto total de **\$75000.-** Honorario.

III. **CARGUESE** el gasto total, que asciende a **\$75000** (Senten y cinco mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.11.02.01** , del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



A handwritten signature in black ink, appearing to read "L. Chang Chong".

(FDO.)

LEYGO CHANG CHONG
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Díaz Avila".
A circular stamp with the text "DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA Y ADMINISTRACION" around the top edge, "SECRETARIA" in the center, and "DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA Y ADMINISTRACION" around the bottom edge.

Carolina Díaz Avila
Secretaría Departamento

A small handwritten signature in black ink.

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

